

Corrección de errores de la Base 1 del anexo a la Resolución de 27 de septiembre de la Vicerrectora de Cultura y Proyección por la que se convoca 1 beca de apoyo para la asistencia a ponentes y la difusión de los cursos de ELE y CEX

Advertidos errores en la base 1 del anexo a dicha resolución, se procede a las correcciones que se indican a continuación:

Donde dice:

BASE 1 Condiciones de los candidatos

- Estar matriculados en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado o de máster universitario.
*Quienes debido al calendario de matrícula del curso 2017-2018 no hayan podido formalizar su matrícula en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes, deben aportar su **compromiso de matrícula** junto con su solicitud, según el modelo que se acompaña a la presente convocatoria.*
- En el caso de estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido beneficiario de la misma beca de apoyo en convocatorias anteriores
- El periodo previsto de duración de la beca indicado en la Base 2, sumado al que el solicitante hubiera podido disfrutar previamente como becario de apoyo con otra beca, no podrá exceder en su totalidad de 24 meses.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de exclusión del procedimiento de concesión.

Debe decir:

BASE 1 Condiciones de los candidatos

- Estar matriculados en el **Grado de Periodismo** de la Universidad de Zaragoza o, tras haber realizado el **Grado de Periodismo, en Másteres Universitarios o Programas de Doctorado de la Universidad de Zaragoza**.
*Quienes debido al calendario de matrícula del curso 2017-2018 no hayan podido formalizar su matrícula en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes, deben aportar su **compromiso de matrícula** junto con su solicitud, según el modelo que se acompaña a la presente convocatoria.*
- En el caso de estudiantes matriculados en el **Grado de Periodismo**, tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido beneficiario de la misma beca de apoyo en convocatorias anteriores
- El periodo previsto de duración de la beca indicado en la Base 2, sumado al que el solicitante hubiera podido disfrutar previamente como becario de apoyo con otra beca, no podrá exceder en su totalidad de 24 meses.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de exclusión del procedimiento de concesión.

Publíquese en el tablón oficial electrónico de la UZ

En Zaragoza, a fecha de la firma


Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015,

La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Yolanda Polo Redondo



0aae2caadf8d1846cced9a058adb681a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0aae2caadf8d1846cced9a058adb681a>

CSV: 0aae2caadf8d1846cced9a058adb681a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARÍA YOLANDA POLO REDONDO	Vicerrectora de Cultura y Proyección Social	29/09/2017 10:37	